

CUDAP: EXP-UNC: 0050161/2014

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Mag. Silvia Kravetz por la cual solicita autorización para el cobro de los honorarios correspondientes al dictado del Módulo “El gobierno y la gestión del Sistema Educativo y las Instituciones Escolares”; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se realiza en el marco de la Maestría en Pedagogía de esta Facultad, que tuvo lugar los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre ppdo.;

Que se encuadra en lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza 5/00 del H. Consejo Superior y en la Resolución N° 90/02 del H. Consejo Directivo;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. AUTORIZAR a la Prof. Mgtr. Silvia Kravetz, legajo 27480, para percibir honorarios correspondiente al dictado del Módulo “El gobierno y la gestión del Sistema Educativo y las Instituciones Escolares” en el marco de la Maestría en Pedagogía de esta Facultad que tuvo lugar los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2014, de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza 5/00 del H. Consejo Superior y la Resolución N° 90/02 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 2°. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°.

370

jc



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES